

CONVOCATORIA A IMPUGNACIÓN CIUDADANA AL CIUDADANO RECONSIDERADO A SER RECONOCIDA COMO HÉROE NACIONAL.

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales que dice: "La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá presentar ante la Comisión de Verificación y Calificación impugnaciones en contra de los y las postulantes alegando falsedad del acto heroico, falsedad documental o testimonial, falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación", pone en conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos la nómina preliminar del postulante que ha sido reconsiderado en la Fase de Reconsideración a **HÉROE NACIONAL**, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de impugnar.

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES POSTULACIÓN RECONSIDERADA EN LA FASE DE RECONSIDERACIÓN DEL CUARTO TRÁMITE SUMARIO.			
ORD.	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	FASE DE RECONSIDERACIÓN
1	45-2015-CVCTIHN-EQN-EQN-EQN	JAIME EDUARDO QUINGA BASTIDAS	RECONSIDERADO

Las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones sociales pueden presentar las impugnaciones alegando:

- falsedad del acto heroico,
- falsedad documental o testimonial,
- falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS:

Todas las impugnaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad y contendrán:

1. Nombres y apellidos del impugnante.
2. Indicación del postulante impugnado.
3. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa.
4. Documentos probatorios debidamente certificados o notariados.

SE ADJUNTARÁ A LA IMPUGNACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. En caso de organización social de derecho se acompañará la resolución ministerial de concesión de personería jurídica y el registro de directiva. En caso de las organizaciones de hecho presentará pruebas documentales de la existencia de la organización y de la representación o directiva.
3. Correo electrónico y/o dirección para notificaciones.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES:

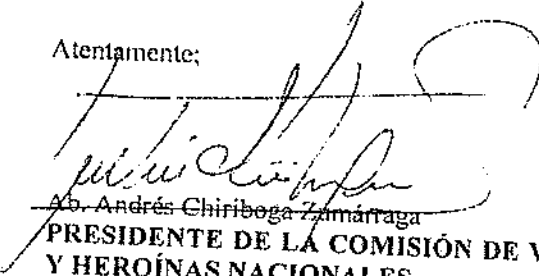
Las impugnaciones se recibirán a partir del jueves 7 de enero de 2016 hasta el miércoles 13 de enero de 2016, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h00), para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

LAS IMPUGNACIONES SE RECEPTARÁN EN:

- Oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario.
- Delegaciones provinciales del CPCCS en todo el país (que se pueden encontrar en www.cpccs.gob.ec)
- Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

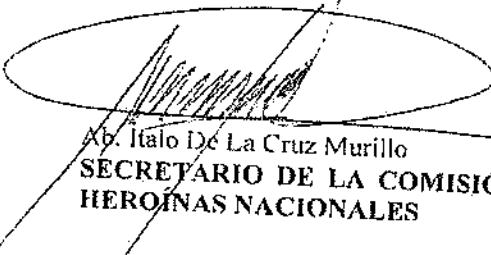
En Quito, D.M. a los 7 días del mes de enero del 2016

Atentamente;


Ab. Andrés Chiriboga Zamánaga

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis.


Ab. Italo De La Cruz Murillo

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES